

que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 29 de marzo de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

*EDICTO.*

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 348/2000-1.º RG 1206, formulado por Juan Moya Parra contra Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar Orden de 3 de marzo de 2000 por la que se convocan procesos selectivos para acceso-ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 29 de marzo de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

*EDICTO.*

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 352/2000-1.ª RG 1214, formulado por Nieves García Bernal

contra Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar Orden de 3 de marzo de 2000 por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 29 de marzo de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

*EDICTO.*

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 341/2000-1.ª RG 1178, formulado por Leandro Serrano Parra contra Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar Orden de 3 de marzo de 2000 por la que se convocan procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 28 de marzo de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*ANUNCIO de adjudicación de concurso público de suministro.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Servicio de Patrimonio.
  - c) Sección de Bienes.
  - d) Expte. 200/99.
2. Objeto.
  - a) Contrato de suministro del tracto sucesivo.
  - b) Adquisición de materiales limpiadores y desinfectantes con destino al Servicio de Edificios Municipales.
  - c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 13, de 3 de febrero de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Expediente anticipado de gasto.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.285.000 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: Comisión de Gobierno de 4 de abril de 2000.
  - b) Contratista: Manuel Martín Gil.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 6.592.350 ptas.

Sevilla, 10 abril de 2000.- El Secretario General.

*ANUNCIO de adjudicación de concurso público de suministro.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Servicio de Patrimonio.
  - c) Sección de Bienes.
  - d) Expte. 202/99.
2. Objeto.
  - a) Contrato de suministro de tracto sucesivo.
  - b) Adquisición de materiales de electricidad con destino a Edificios Municipales.
  - c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 13, de 3 de febrero de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Expediente anticipado de gastos.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 16.000.000 de ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: Comisión de Gobierno de 4 de abril de 2000.
  - b) Contratista: Casa Márquez, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 10.880.000 ptas.

Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Secretario General.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 7 de abril de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Baena (Córdoba). (PP. 990/2000).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

#### DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGUAS DE BAENA, A.I.E. BAENA (CORDOBA)

| Concepto                                | Tarifas autorizadas<br>IVA excluido |
|---|-------------------------------------|
| Cuota variable o de consumo             |                                     |
| Uso doméstico                           |                                     |
| De 0 hasta 53 m <sup>3</sup> /trimestre | 51,77 ptas./m <sup>3</sup>          |
| Más de 53 m <sup>3</sup> /trimestre     | 284,62 ptas./m <sup>3</sup>         |

El resto de tarifas (Cuota fija o de servicio, Cuota variable o de Consumo Industrial y Centros Oficiales, Derechos de acometida y Fianzas) permanece vigente según lo establecido en la Orden de 16 de junio de 1998, BOJA núm. 73, de 2 de julio.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de abril de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda  
en funciones

*ORDEN de 7 de abril de 2000, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (PP. 992/2000).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de

2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

#### DISPONGO

Autorizar las tarifas de transporte urbano colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TUSSA, TRANSPORTES URBANOS DE SANLUCAR, S.A.  
SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)

| Concepto                                   | Tarifas autorizadas<br>IVA incluido |
|--|-------------------------------------|
| Billete ordinario                          | 100 ptas.                           |
| Bono bus (10 billetes)                     | 750 ptas.                           |
| Bono bus (10 billetes). Mayores de 65 años | 650 ptas.                           |
| Bono bus (10 billetes). Pensionistas       | 500 ptas.                           |
| Transbordos                                | 0 ptas.                             |

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de abril de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda  
en funciones

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 14 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, por la que se abre período de información pública, referente a la solicitud de autorización administrativa para la declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y ejercicio de la servidumbre de paso, en relación a la línea eléctrica a 220 KV para alimentación a la subestación Casillas del término municipal de Córdoba. Expediente 104/97 AT. (PP. 867/2000).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas y Expropiación Forzosa y Sanciones